Naciones Unidas S/PV.3474



Consejo de Seguridad

Provisional

Cuadragésimo noveno año

3474ª sesión

Miércoles 30 de noviembre de 1994, a las 18.20 horas

Nueva York

Presidente:	Sra. Albright	(Estados Unidos de América)
Miembros:	Argentina	Sra. Cañas
	Brasil	Sr. Sardenberg
	China	Sr. Li Zhaoxing
	Djibouti	Sr. Olhaye
	España	Sr. Yáñez-Barnuevo
	Federación de Rusia	Sr. Vekilov
	Francia	Sr. Thiebaud
	Nigeria	Sr. Ayewah
	Nueva Zelandia	Sr. Keating
	Omán	Sr. Al-Sameen
	Pakistán	Sr. Marker
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sr. Gomersall
	República Checa	Sr. Rovensky
	Rwanda	Sr. Bakuramutsa

Orden del día

La situación en el Afganistán

94-87303 (S)

Se abre la sesión a las 18.20 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

La situación en el Afganistán

La Presidenta (*interpretación del inglés*): El Consejo de Seguridad comenzará ahora el examen del tema que figura en su orden del día.

El Consejo de Seguridad se reúne de conformidad con el entendimiento alcanzado en sus consultas previas.

Deseo señalar a la atención de los miembros del Consejo el documento S/1994/1277, que contiene el texto de una carta de fecha 9 de noviembre de 1994 dirigida a la Presidenta del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente del Afganistán ante las Naciones Unidas.

Tras las consultas celebradas por los miembros del Consejo de Seguridad, se me ha autorizado a formular la siguiente declaración en nombre del Consejo:

> "El Consejo de Seguridad toma nota con reconocimiento de los progresos alcanzados por la Misión Especial del Secretario General de las Naciones Unidas al Afganistán, encabezada por el Embajador Mahmoud Mestiri, y del informe del Secretario General de fecha 22 de noviembre de 1994 (A/49/688).
>
> El Consejo apoya sin reservas las consultas de base amplia de la Misión Especial con los representantes afganos, así como sus propuestas para poner fin a la lucha entre las facciones, instituir un proceso de reconciliación política e iniciar la tarea de rehabilitación y reconstrucción del Afganistán.
>
> El Consejo acoge con beneplácito la aceptación, por las partes en conflicto y por otros representantes afganos, de un proceso de reconciliación nacional por etapas que entrañaría la creación de un Consejo de Autoridades, plenamente representativo y de amplia base, el cual: i) negociaría y supervisaría una cesa-ción del fuego; ii) establecería una fuerza nacional de seguridad para reunir y poner a buen recaudo las armas pesadas y velar por la seguridad en todo el país, y iii) formaría un gobierno de transición que sentaría las bases de un gobierno elegido democráticamente, posiblemente recurriendo a estructuras tradicionales de adopción de decisiones como, por ejemplo, una 'Gran Asamblea'.
>
> El Consejo toma nota con honda preocupación, sin embargo, de que continúan las hostilidades entre las partes en conflicto en el Afganistán, lo que implica la continuación de los sufrimientos, la muerte y la miseria de ciudadanos inocentes del país, y hace un llamamiento a que se ponga inmediato fin a esos ataques destructivos y sin objeto.
>
> El Consejo exhorta a todos los Estados a tomar las medidas necesarias para promover la paz en el Afganistán, prevenir la corriente de armas, municiones y pertrechos militares para las partes en conflicto en el Afganistán, y poner fin a este conflicto destructivo.
>
> Reconociendo que la rehabilitación, la reconstrucción y el desarrollo de un Afganistán asolado por la guerra dependerá en gran parte de los progresos que se hagan para establecer una cesación del fuego segura y un proceso político viable, el Consejo de Seguridad insta a todos los Estados a apoyar las propuestas de la Misión Especial para el establecimiento de la paz y a reconocer la función primordial de dicha Misión en el proceso de establecimiento de la paz.
>
> El Consejo de Seguridad exhorta a todos los Estados a respetar la soberanía y la integridad territorial del Afganistán, a abstenerse estrictamente de injerirse en los asuntos internos del Afganistán y a respetar el derecho del pueblo afgano a decidir su propio destino, y reafirma su disposición a ayudar al pueblo afgano a lograr su deseo de que reinen la paz y la tranquilidad en el país."

Esta declaración será publicada como documento del Consejo de Seguridad con la signatura S/PRST/1994/77.

El Consejo de Seguridad ha concluido así la etapa actual de su examen del tema que figura en el orden del día.

Se levanta la sesión a las 18.25 horas.